

¿Qué es la FPSOMC?

Es probable que ya conozcas a la Fundación para la Protección Social de la OMC (FPSOMC), el órgano de solidaridad de todos los médicos colegiados de Una entidad de solidaridad profesionales, de médicos para médicos y sus familias, nacida en 1917 y destinada a ayudar a los más necesitados dentro de este colectivo. Tal y como ha venido haciendo desde hace más de 100 años, su principal objetivo es atender, proteger y dar respuesta a necesidades más inmediatas y básicas social de los médicos, complementaria al sistema público, de manera integral y personalizada.



¿Qué te puede ofrecer?

La FPSOMC, a través del **Programa de Protección Social del médico**, pone a disposición de sus Socios Protectores las ayudas incluidas en su catálogo anual (<u>pincha aquí para ver más</u>). Ser Socio Protector tras la jubilación te permitirá seguir teniendo acceso a las ayudas incluidas en este documento.

Entre ellas, podrás acceder a servicios, prestaciones asistenciales, de dependencia o discapacidad como:

- Servicio de Información y Orientación Social: sobre cualquier trámite, consulta o asunto personal y familiar.
- Ayudas al médico jubilado: destinadas a complementar los ingresos de la jubilación.
- Ayudas específicas para situaciones de viudedad.
- Ayudas para la convalecencia de cualquier proceso agudo o quirúrgico.
- Atención en el domicilio: ayuda en la atención de las necesidades de la vida diaria.
- Prestaciones para la autonomía personal en el hogar: para la adquisición de determinados productos de apoyo para personas con movilidad reducida.

¿Por qué seguir siendo Socio Protector?

Ser Socio Protector es una decisión que puede mantenerse más allá de la jubilación. Por este motivo, aunque a partir de ahora seas ya colegiado honorífico y estés exento de pagar la cuota colegial, es importante seguir siendo solidario con tus compañeros y apoyar a otros médicos y sus familias con necesidades especiales de protección social. La solidaridad no tiene edad. Igual que un médico no deja de serlo porque se jubile.

La aportación trimestral a la FPSOMC es de 23,77€. Es importante destacar que es deducible hasta en un 75% en la declaración de la renta cada año, por lo que se puede quedar en solo **5,9 € al trimestre** (a excepción del País Vasco y Navarra, que tienen una fiscalidad especial).

